

C.E. N° 181873

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 MAR 2011

VISTO: la invitación para participar del Taller denominado "Diálogo sobre el rol de los Diplomáticos en el Fortalecimiento de la Democracia a través del Apoyo de la Sociedad Civil" que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile los días 10 y 11 de marzo de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que dicho evento tiene por objetivo intercambiar opiniones y experiencias entre diplomáticos y representantes de organizaciones de la sociedad civil sobre su rol en la consolidación de la democracia;-----

II) que en consecuencia, resulta conveniente la concurrencia de la señora Secretario de Tercera, Lic. Alicia Perrone, al citado Taller;-----

III) que el viático a otorgar en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile asciende a la suma de U\$S 237.00 (dólares americanos doscientos treinta y siete);-----

IV) que por razones de itinerario de vuelos la señora Secretario Alicia Perrone deberá partir hacia la ciudad de Santiago el día 9 de marzo de 2011 arribando el mismo día y regresando a la República el día 12 de marzo de 2011, debiendo pernoctar en esa ciudad los días 9 a 11 de marzo de 2011;-----

V) que en atención a que la señora Secretario Lic. Alicia Perrone el día 12 de marzo de 2011, no pernoctará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, corresponde abatir el viático a otorgar en un 60%, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002 ascendiendo por tanto a U\$S 95.00 (dólares americanos noventa y cinco);-----

VI) lo dispuesto por el artículo 12 de Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986; los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial a la señora Secretario de Tercera del Servicio Exterior, Lic. Alicia Perrone, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 9 a 12 de marzo de 2011, a fin de participar en el Taller denominado "Diálogo sobre el rol de los Diplomáticos en el Fortalecimiento de la Democracia a través del Apoyo de la Sociedad Civil", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-----

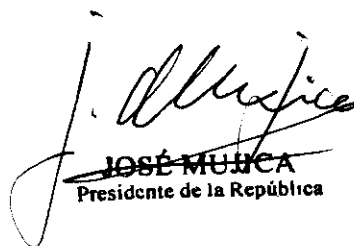
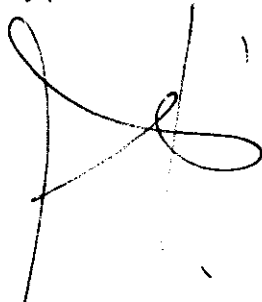
2º.- El viático diario correspondiente a la señora Secretario de Tercera, Lic. Alicia Perrone en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile por tres días (9, 10 y 11 de marzo de 2011), por un importe de U\$S 237.00 (dólares americanos doscientos treinta y siete), y por un día (12 de marzo de 2011) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 95.00 (dólares americanos noventa y cinco), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235 del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo- Santiago de Chile- Montevideo para la señora Secretario de Tercera Alicia Perrone, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 489.00 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y nueve) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República